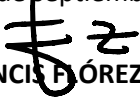


Al Despacho del señor Juez informo que la parte demandante quien actúa a través de apoderado, solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer. Bucaramanga, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO: 1202-I

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, la parte actora dentro de la presente acción ejecutiva adelantada en contra de INVGRAGAN SAS, solicitó la terminación del proceso por pago de la obligación; como consecuencia de ello, se levanten las medidas cautelares decretadas dentro del mismo y se ordene entrega de los títulos ejecutivos a nombre del demandado si los hubiere.

Así las cosas, se cumple con los requisitos del artículo 461 del CGP, aplicable a estos asuntos en razón al principio analógico del artículo 145 del CPT y SS., en la medida que obra memorial suscrito por el mismo apoderado del ejecutante y el representante legal de la parte demandada, donde manifiestan la terminación del proceso por pago de la obligación. (folios 75-84).

En consecuencia, el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso adelantado por AFP PORVENR contra INVGRAGAN SAS, por pago total de la obligación y costas procesales

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas y practicadas en esta actuación y se ordene entrega de títulos ejecutivos si los hubiere al demandado. Líbrense los respectivos comunicados.

TERCERO: ORDENAR hacer entrega de depósitos judiciales al demandado si los hubiere.

CUARTO: ARCHÍVESE el expediente previas las anotaciones de rigor.

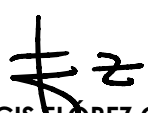
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO AVECEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LA SECRETARIA


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN